100-36

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA, INFITULUA E.I.C.E

RESOLUCION No. 100-36-348
(28 de diciembre de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE A UNOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ. E.I.C.E"

El Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 016 de 23 de mayo de 2013, Decreto Municipal 280-018-0531 de junio 28 de 2016, Acuerdo No. 001 del 12 de julio de 2016 y,

CONSIDERANDO:

A). Que Mediante de la resolución 186 de 30 de agosto de 2017, se modificó el procedimiento para autorizar las comisiones de servicio, que establece las categorías, tarifas de reconocimiento de viáticos y gastos de viaje y movilización a los funcionarios públicos de INFITULUÁ E.I.C.E.".

B). Que el Gerente General Dr. ASNORALDO SANCHEZ CUESTA, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E.; realizó desplazamientos en el mes de DICIEMBRE de 2018; teniendo en cuenta que el funcionario se encuentra en la categoría No. Primera (1) de acuerdo a la Resolución No. 186 del 30 de agosto de 2017, se debe realizar reconocimiento por los siguientes valores:

FECHA	DESTINO	ASUNTO	TIPO DE VEHÍCULO	VALOR A RECONOCER POR VIÁTICOS	VALOR A RECONOCER POR GASTOS DE VIAJE
10/12/2018	BOGOTA	TIQUETES	NO OFICIAL		$443.020
10/12/2018	AEROPUERTO	TRASLADO DE TULUÁ A AEROPUERTO	OFICIAL		$59.000
10/12/2018	BOGOTA	ASOINFI PERNOCTAR	NO OFICIAL	$142.857	
10/12/2018	BOGOTA	MOVILIZACION DENTRO DE LA CIUDAD			$100.000
18/12/2018	CALI	OFICINA DE RENTAS	OFICIAL	$70.700	
				$213.557	**$602.020**
TOTAL, A PAGAR					**$815.557**

Que, para el pago de los anteriores viáticos, el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUA E.I.C.E., expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. CDP 2018- 154 y CDP 2018- 155 del 15 de enero de 2018.

C). Que, al Director Jurídico Dr. Marcos Peña Quintero, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E.; realizo desplazamientos en el mes de DICIEMBRE de 2018; teniendo en cuenta que el funcionario se encuentra en la categoría No. Segunda (2) de acuerdo a la Resolución No. 186 del 30 de agosto de 2017, se debe realizar reconocimiento por los siguientes valores:

FECHA	DESTINO	ASUNTO	TIPO DE VEHÍCULO	VALOR A RECONOCER POR VIÁTICOS	VALOR A RECONOCER POR GASTOS DE VIAJE

6/12/2018	CALI	DILIGENCIA AL JUZGATO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO	NO OFICIAL		$55.000
14/12/2018	CALI	DILIGENCIA AL JUZGATO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO	NO OFICIAL		$55.000
18/12/2018	CALI	OFICINA DE RENTAS	OFICIAL	$59.000	
TOTAL A PAGAR					**$169.000**

Que, para el pago de los anteriores viáticos, el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUA E.I.C.E., expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. CDP 2018- 154 y CDP 2018- 155 del 15 de enero de 2018.

D). Que, al Director Control Interno Dr. Juan Manuel Camacho del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E.; realizo desplazamientos en el mes de DICIEMBRE de 2018; teniendo en cuenta que el funcionario se encuentra en la categoría No. Segunda (2) de acuerdo a la Resolución No. 186 del 30 de agosto de 2017, se debe realizar reconocimiento por los siguientes valores:

FECHA	DESTINO	ASUNTO	TIPO DE VEHÍCULO	VALOR A RECONOCER POR VIÁTICOS	VALOR A RECONOCER POR GASTOS DE VIAJE
14/12/2018	GUADALAJARA DE BUGA	ENTREGA DE DOCUMENTOS	OFICIAL		$24.700
TOTAL A PAGAR					**$24.700**

Que, para el pago de los anteriores viáticos, el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUA E.I.C.E., expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. CDP 2018- 154 y CDP 2018- 155 del 15 de enero de 2018.

E) Que uno de los trabajadores Oficiales, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E.; realizo desplazamientos en el mes de DICIEMBRE de 2018; teniendo en cuenta que el funcionario se encuentra en la categoría No. 1,2,3 de acuerdo a la Resolución No. 186 del 30 de agosto de 2017, se debe realizar reconocimiento por los siguientes valores

NOMBRE	FECHA	DESTINO	ASUNTO	TIPO DE VEHÍCULO	VALOR A RECONOCER POR VIÁTICOS	VALOR A RECONOCER POR GASTOS DE VIAJE
EDGAR PASICHANA	2/12/2018	CALI	TRAER AL AUDITOR CONTABLE	OFICIAL	$23.600	
EDGAR PASICHANA	4/12/2018	CALI	LLEVAR AL AUDITOR CONTABLE	OFICIAL	$23.600	
EDGAR PASICHANA	16/12/2018	CALI	TRAER AL AUDITOR CONTABLE	OFICIAL	$23.600	
EDGAR PASICHANA	18/12/2018	CALI	LLEVAR AL AUDITOR CONTABLE	OFICIAL	$23.600	
TOTAL A PAGAR					$94.400	

Por lo expuesto anteriormente se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el pago de los siguientes viáticos y gastos de viaje:

Por la suma de OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($815.577) al GERENTE GENERAL INFITULUA E.I.C.E. Dr. ASNORALDO SANCHEZ CUESTA, por concepto de viáticos del mes de DICIEMBRE de 2018.

Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($169.000) al Director Jurídico INFITULUA E.I.C.E. Dr. MARCOS QUINTERO PEÑA, por concepto de viáticos y gastos en el mes de DICIEMBRE de 2018.

Por la suma de VEINTI CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($24.700) al Director de Control Interno INFITULUA E.I.C.E. Dr. JUAN MANUEL CAMACHO, por concepto de viáticos y gastos en el mes de DICIEMBRE de 2018

Por la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 94.400) al Auxiliar Administrativo INFITULUA E.I.C.E., Sr. EDGAR PASICHANA PRIETO, por concepto de Viáticos durante el mes de DICIEMBRE de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el presupuesto para la vigencia fiscal del año 2018 en la apropiación con código presupuestal N° 2102020301 correspondiente a viáticos, y en la apropiación con código presupuestal No. 2102020302 correspondiente a gastos de viaje por las cuantías referidas en el artículo primero de esta resolución, según certificados de disponibilidad presupuestal mencionada en el cuerpo de esta resolución.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tuluá a los (28) veintiocho días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

ASNORALDO CUESTA SANCHEZ
Gerente General

MARCOS QUINTERO PEÑA.
Director Jurídico

Redactor: Ana María Rojas Sánchez.